



CONSEJO NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL

ACTA No. 29

En Santafé de Bogotá D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 8:30 a.m., del día 15 de octubre, se dio inicio a la vigésima novena sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del Doctor **ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes Miembros

- Doctor **ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Teniente Coronel, **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad **-D.A.S.-**
- Doctor JAIME BERNAL CUELLAR, Procurador General de la Nación.
- Doctor **RICARDO MORA IZQUIERDO**, Director General del Instituto de Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor **PABLO ELIAS GONZÁLEZ MONGUÍ**, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario del Consejo.

INVITADOS

- Doctor JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, Vicefiscal General de la Nación
- Doctor LUIS EDGAR MARTÍNEZ LOZADA, Director Nacional de Fiscalías.
- General (R) **MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA**, Asesor Externo del Fiscal General de la Nación
- Mayor General NESTOR RAMÍREZ MEJIA, Comandante Ejército Nacional.
- Brigadier General ISMAEL TRUJILLO POLANCO, Director de la DIJIN.
- Doctor JOSÉ FELIX LAFAURIE RIVERA, Vicecontralor General de la República.
- Doctora **NUBIA HERRERA ARIZA**, Coordinadora de la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

- Doctor CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO, Jefe de la División Criminalística de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación.

1.- VERIFICACION DEL QUÓRUM

La mayoría de los miembros que componen el Consejo están presentes, excepto el doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República y el General **ROSSO JOSÉ SERRANO CADENA**, Director General Policía Nacional.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por los miembros del Consejo

3.- IMPLEMENTACIÓN FORMATO UNICO DE DENUNCIAS

Con una breve presentación, el doctor PABLO ELIAS GONZÁLEZ, manifiesta la dificultad que se ha presentado para que las Unidades de Policía Judicial adopten el FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA, invitando a buscar los mecanismos necesarios para que se implemente este modelo a nivel nacional. Seguidamente le otorga el uso de la palabra a la doctora NUBIA HERRERA ARIZA, Coordinadora de la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia que se permite hacer una exposición sobre el modelo de investigación que planteó el señor Fiscal General de la Nación, hace aproximadamente dos meses. Al respecto refirió:

La intervención de la Fiscalía General de la Nación se da luego de que es recepcionada la noticia criminal a través de la SIJIN, DIJIN, Las Estaciones de Policía, las Unidades de Reacción Inmediata, Las Oficinas de Asignaciones y las copias que en cumplimiento de sus funciones compulsan los Jueces, los Fiscales y la Procuraduría General de la Nación. Todo esto se canaliza por las Oficinas de Asignaciones, cumpliéndose así un primer paso que es el servicio al usuario y atención a la víctima.

Recibido el expediente en la Oficina de Asignaciones, se presenta un reparto de manera aleatoria y no directa, debido a que la asignación del asunto se cumple una vez que en la Oficina se estudia el caso y se determina la especialidad presentándose entonces dos casos:

- 1º Cuando se trata de un asunto en averiguación de responsables pasa a una estructura de APOYO PARA CASOS EN AVERIGUACIÓN, grupo que está conformado por cuarenta personas aproximadamente, entre Fiscales, empleados de Secretaría y personal del Cuerpo Técnico de Investigación, cumpliendo una labor muy importante de análisis, particular y especialmente en hechos atentatorios del patrimonio económico y hurto de automotores, encargándose de clasificar los casos atendiendo los modos operacionales, hora, lugares y circunstancias especiales comunes de la actuación criminal.
- 2º Las denuncias que llegan con sindicado conocido, se clasifican también por especialidades y son repartidas a los Fiscales preparados para cada materia en particular.

CONTINUACIÓN ACTA No. 29

Hoja No. 3

Otro aspecto importante en el modelo de Investigación es lograr un buen funcionamiento de las Unidades Especializadas de Fiscales y de las denominadas Secretarías Comunes con las que cuenta cada una de éstas.

Las Secretarías Comunes, deberán cumplir únicamente actuaciones administrativas (manejo de las copias, notificaciones, recepción de documentos, etc.), entre tanto existe una Sección Judicial liderada por el Fiscal, quien se debe ocupar exclusivamente del manejo investigativo.

Sobre el FORMATO ÚNICO DE DENUNCIAS, agrega la doctora NUBIA, que se han presentado dificultades por falta de aplicación de este documento, y desde ese momento comienza a fallar el modelo de investigación, en virtud que, lo principal (que es la recepción de una buena denuncia) no funciona. Por esa razón se convoca a las autoridades que de una u otra forma están comprometidos con la recepción de denuncias para que se implemente y de esta forma dar una respuesta más adecuada a la atención del usuario.

Lo que pasaba a junio de 1998, es que como hay tantas autoridades que recepcionan denuncias, cada una de ellas tenían un modelo de lo que consideraban mas importante en la obtención de la noticia, eso generaba que la estructura misma de la denuncia para ese entonces fuera absolutamente inconveniente, porque en ocasiones se pensaba que a mayor información mayor calidad, pero en realidad se estaban judicializando casos que definitivamente la Fiscalía General de la Nación no tenía porque ocuparse, pues venían problemas administrativos o de cualquier índole, menos penal. Esto estaba generando un problema muy grande, porque se daba una asignación de trabajo injustificada para los diferentes funcionarios.

Lo que se pretende es lograr un formato único de denuncia que contenga una información que efectivamente requiera la Fiscalía para darle una respuesta al usuario, pues se puede clasificar la información de manera que podamos descartar la noticia que no tenga una trascendencia penal, ya que se evitan las continuas ampliaciones de denuncia que cansaban al quejoso y en últimas no iba a tener ninguna respuesta.

Cuando se diseñó el formato se hizo con el concurso de la Directora Seccional de Fiscalías de esta ciudad y el Comandante de la Policía Metropolitana de Santa fe de Bogotá, y se pensaba que en su implementación se iba a ver un resultado tangible dentro del modelo nuevo de investigación, sin embargo se han tenido serias dificultades porque no obstante la capacitación impartida al personal de Policía Judicial por parte de la Fiscalía General de la Nación, no se está utilizando este patrón y por lo tanto en la Oficina de Asignaciones se sufre el primer tropiezo, porque no contiene la información necesaria para la clasificación y se vuelve a presentar lo que estaba sucediendo antes del mes de Junio del presente año, lo que implica una pérdida de tiempo y fuerza laboral.

Por ejemplo en los asuntos de averiguación de responsables no se está capturando la información necesaria para clasificar el asunto y para su posterior estudio, lo cual obstaculiza la gestión y se refleja en los resultados, los cuales no se han podido dar en cierta parte por falta de la implementación de este FORMATO

El Doctor PABLO ELIAS GONZÁLEZ, expone que debido a los costos que significa la impresión de los Formatos Únicos de Denuncia, aún no se ha utilizado por todas las Unidades de Policía Judicial, pero sugiere que es necesario

tener ese modelo sistematizado en cada Unidad Judicial, en una presentación que se puede tener en los computadores a través de un programa estándar de WINDOWS.

El doctor **ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**, Fiscal General de la Nación solicita al General **ISMAEL TRUJILLO POLANCO** tomar nota sobre este tema.

4.- COLABORACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL D.A.S. EN LOS ASUNTOS CONTRAVENCIONALES DE QUE TRATA LA LEY 228 DE 1995.

El Doctor **PABLO ELIAS GONZÁLEZ** manifiesta que, existe una enorme sobresaturación a nivel nacional de los casos contravencionales, o que son de competencia directamente de los Jueces Penales Municipales, porque realmente se volvió un procedimiento más complicado que el procedimiento penal en los demás asuntos en general.

Resulta que el D.A.S. venía prestando una colaboración en los asuntos que tenía que ver con la Ley 228 de 1995, pero retiro el apoyo. La Policía Nacional y El Cuerpo Técnico de Investigación convocan nuevamente a esa Institución para que colabore en este tipo de asuntos, y así poder compartir las cargas laborales de manera equilibrada para poder corresponder más a la ciudadanía en el desarrollo de este tipo de actuaciones.

Por su parte el Director del D.A.S., TC GERMÁN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, requiere un poco de consideración, en virtud a los asuntos que está atendiendo, propios de la naturaleza de ese organismo. Así como en su oportunidad, cuando se adelantaba el proceso electoral, el Consejo autorizó que se aliviara un poco la carga laboral del D.A.S., estima que con esta actuación el trabajo se ha incrementado, pues aunque se pensaba que con la culminación de las elecciones la labor de seguridad y protección para algunos personajes iba a mejorar, sucedió lo contrario, debido que además de proteger a los del nuevo Gobierno, también tienen que velar por la seguridad de algunos personajes de la pasada administración. Por eso dice el Director de esta Institución que está de acuerdo con el requerimiento que se le hace, en la medida que se mantenga alguna consideración a sus funcionarios y no se les recargue, ya que generaría un exceso de trabajo que se tornaría inmanejable

5.- AVANCES EN LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES EN EL CASO DEL PALACIO DE JUSTICIA

El Doctor **PABLO ELIAS GONZÁLEZ** manifiesta que se ha avanzado en una primera parte que fue la excavación, en donde se extrajeron los restos y se va para una segunda etapa que son las pruebas de laboratorio en donde juega un papel destacado el Instituto de Medicina Legal.

Igualmente se tienen algunas precisiones que ha presentado una **VEEDURÍA INTERNACIONAL** designada por la Organización de las Naciones Unidas, conformada por el Equipo Argentino de Antropología Forense, el cual ha dado también algunas recomendaciones para el desarrollo de la segunda fase, las que se dejarán a consideración del Consejo para ver si se adoptan.

Luego de la presentación de un vídeo que aborda la problemática sobreviniente a los hechos del Palacio de Justicia, el Doctor **CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO**, Jefe de la División Nacional de Criminalística del C.T.I., expone los resultados obtenidos sobre el asunto, así:

LA ETAPA DE EXCAVACIÓN

Se inició el día 18 de Enero y culminó el 11 de septiembre, lográndose recuperar 165 restos, 90 de adultos y 50 de menores de edad y 25 desarticulados que no se han precisado todavía. De esa etapa se han tomado 28 cadáveres que se encontraban en el estrato que, al parecer, corresponden a la fecha del holocausto, iniciándose con ellos una labor de medición, clasificación y estudio antropológico. Se está en puertas de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses proceda a la labor de Identificación a través del estudio de ADN, para el efecto se está coordinando junto con el Instituto el señalamiento de una fecha determinada para reunir a los familiares de los desaparecidos con el propósito de realizar las tomas de sangre, y luego proceder a iniciar el estudio correspondiente.

También se tiene dentro de esta etapa, dos visitas que ha efectuado el Equipo Argentino de Antropología designado por las Naciones Unidas como Veedor Internacional y ellos han presentado algunas recomendaciones.

Seguidamente el **Doctor PABLO ELIAS GONZÁLEZ**, se permite leer las recomendaciones que por escrito ha dado el Veedor Internacional, así:

- "1.- Que a la mayor brevedad se establezcan los criterios de trabajo que usaran los laboratorios mencionados, así como que informen para cuando se puedan obtener los resultados, siendo importante resaltar que desde el momento en que se le tome las muestras de sangre al familiar, se inicia un gran proceso de ansiedad y espectativa, por lo que es fundamental decirle a esa persona en qué plazo aproximado se obtendrá la respuesta.
- 2.- Que de manera pronta se le tomen las muestras de sangre a los catorce familiares que ya se han contactado con la Fiscalía, y
- 3.- Que se incorpore por lo menos un médico al equipo que está trabajando. Sería de suma utilidad que dicho recurso se complemente por lo menos con una interconsulta de un patólogo forense perteneciente al Instituto de Medicina Legal".

Por lo anterior se somete a consideración las instrucciones dadas por el Veedor Internacional, que si bien es cierto no son obligatorias, se hace necesario asumirlas por parte del Consejo, ya que además media una orden judicial en este asunto. El Consejo aprueba por unanimidad adoptar las recomendaciones.

6.- AVANCES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLDADOS DEL CAGUÁN

Manifiesta el Doctor **PABLO ELIAS GONZÁLEZ**, que el Objetivo es plantear las dificultades que se han presentado en la materia, sobre todo por que la prensa ha estado muy atenta a este tema, y además para extender algunas recomendaciones hacia el Ejército y la Policía Nacional a fin de que se implementen algunas medidas en lo sucesivo, aunque se quisiera que no se

volvieran a presentar casos como éste, se hace necesario para facilitar los posteriores procesos de identificación.

Normalmente no se cuenta con todas las cartas dentales, como tampoco las cartas lofoscópicas de huellas digitales y eso dificulta la identificación cuando no se suministran en la totalidad, lo que implica mayores costos en los reconocimientos ya que se tiene que realizar por ADN. Además se crea un conflicto de carácter social porque las madres y familiares de las víctimas tienen unas expectativas que difícilmente podemos resolver a corto plazo.

De ahí la necesidad de que el Ejército y la Policía Nacional cumplan con la recomendación de tener registros y bancos de datos dactiloscópicos y de cartas dentales y de ser posible hasta de muestras de sangre para ADN.

El doctor ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ, pregunta al doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuanto tiempo se puede llevar la identificación de los soldados, el Doctor MORA IZQUIERDO responde que es difícil calcular un tiempo determinado, pues implica definir la población objeto de los análisis a partir de la que se conoce como desaparecida. Se debe tener en cuenta que las muestras de los cuerpos sean de buena calidad porque de lo contrario el estudio se demoraría.

El Doctor ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ solicita al General NESTOR RAMÍREZ MEJÍA, comandante del Ejército Nacional (E), apoyo militar y logístico para entrar a la zona del Caguán y recuperar los cadáveres que aún permanecen allí.

7. VARIOS

El General MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA Asesor Externo del Fiscal General de la Nación, hace referencia sobre entregas vigiladas y entregas controladas, comenta que en ningún país existen desarrollos legales sobre el artículo 11 de la Convención de Viena. El Doctor ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ resalta el problema de enlace de la Policía Judicial con los extranjeros, en los procedimientos utilizados cuando hay una persona involucrada tiene que ser con asentimiento de un Fiscal de ahí la necesidad de elaborar un instructivo entre los tres organismos de Policía Judicial.

Al respecto el Doctor ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ sugiere preparar un documento con los miembros de cada organismo para ser presentado en un próximo Consejo Nacional de Policía Judicial.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el Presidente y Secretario del Consejo.

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ

Presidente

PABLÓ ELIAS GONZÁLEZ MONGUÍ

Secretario

MJPC/Pilar B.